

**COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS"**  
**NIT 860.014.040.-6**

**CERTIFICA QUE:**

El(la) Señor(a) MANCERA ANDRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80055403 se encuentra a PAZ Y SALVO con la(s) obligación(es):

OBLIGACION	LINEA	ROL
013-2016-00743-8	LIBRE INVERSION	DEUDOR
013-2016-00817-4	LINEA DE CREDITO RAPIDO COAS YA	DEUDOR
013-2016-00935-5	LINEA DE CREDITO PARA EL HOGAR	DEUDOR

La presente se expide en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil veinte y un (2021).

Cordialmente

  
**JANED LAGUNA AGUILAR**  
**GERENTE OFICINA IBAGUE**

Elaboro riverzul

\*Para los casos en estado jurídico, el saldo no cubre los honorarios profesionales de abogado ni gastos procesales  
"No obstante lo anterior y en virtud al derecho que otorga el artículo 880 del Código de Comercio, la Cooperativa se reserva la facultad de efectuar el cobro de cualquier suma de dinero que por cualquier concepto (capital, intereses, etc.) corresponda a este crédito y por error de la cooperativa no haya sido cobrada con anterioridad a la presente fecha, siempre que se encuentre debidamente acreditada en la contabilidad de Coasmedas, y cuya existencia se advierte con posterioridad a la expedición de la presente"